



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 054 -2013-OSINFOR

Lima, 25 OCT. 2013

### VISTOS:

El Memorándum N° 972-2013-OSINFOR/05.2.3 de fecha 08 de agosto de 2013, emitido por la Sub Oficina de Logística, el Informe N° 11-2013-OSINFOR/04.1.1 de fecha 29 de agosto de 2013 emitido por la Sub Oficina de Planeamiento, a través de los cuales se recomienda la aprobación del "Plan de Contingencia en caso de Incendio, Sismo, Evacuación, Aniegos y Atención a Lesionados del OSINFOR", y el Informe Legal N° 052-2013-OSINFOR/04.2 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, entre otras facultades otorgadas;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, conforme a la Ley precitada, la Gestión del Riesgo de Desastres orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad, con el fin de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado;

Que, en tal sentido el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprobó el reglamento de la Ley N° 29664, establece que los órganos y unidades orgánicas de los sectores y entidades del Gobierno Nacional, deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones;

Que, acorde a lo señalado, la Sub Oficina de Logística, en el marco de su competencia, ha elaborado el Plan de Contingencia en casos de incendio, sismo, evacuación, aniegos y para atención a lesionados, como un instrumento de gestión que define los objetivos, estrategias y procedimientos que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales o hechos potencialmente dañinos;



Que, con la finalidad de afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva una eventualidad que puede ocurrir dentro de la Entidad, se hace necesaria la aprobación del mencionado Plan de Contingencia, que contribuirá a promover una cultura de prevención y evitar o reducir daños en salvaguarda de la vida, el patrimonio y el ambiente;

Que, el numeral 25.10 del artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, establece que es función de la Sub Oficina de Planeamiento, elaborar, evaluar y/o actualizar los documentos de gestión institucional, en el marco de las normas y lineamientos del Sistema de Racionalización;

Que, en atención a sus funciones, el Jefe (e) de la Sub Oficina de Planeamiento opina favorablemente respecto al proyecto de Plan de Contingencia presentado por la Sub Oficina de Logística;

Que, de conformidad con el numeral 11.12 del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR que establece como función del Secretario General, poner a consideración del Presidente Ejecutivo las propuestas para la formulación de nuevas normas y/o modificación de la normativa vigente;

Con los vistos del Secretario General, de los Jefes (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración, y de la Sub Oficina de Planeamiento;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Contingencia en casos de incendio, sismo, evacuación, aniegos y para la atención a lesionados, que como documento anexo y debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución y su respectivo anexo a todas las Unidades Orgánicas del OSINFOR, para su conocimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional, dentro del día siguiente de haber sido emitida la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



**Ing. ROLANDO NAVARRO GÓMEZ**  
Presidente Ejecutivo (e)  
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR





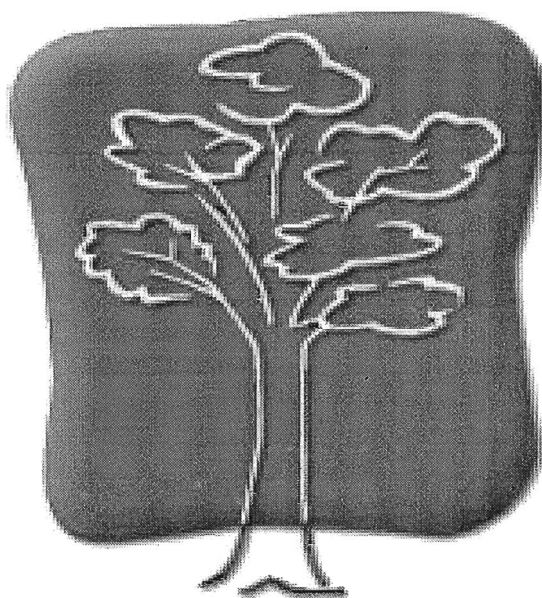
PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

# PLAN DE CONTINGENCIA EN CASOS DE: INCENDIO, SISMO, EVACUACIÓN, ANIEGOS, Y ATENCIÓN A LESIONADOS



AGOSTO 2013

Av. Javier Prado Oeste N° 692  
Magdalena del Mar, Lima 17  
Perú (511)615-7373

[www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ" "AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

INDICE

Pág.

Introducción.....	3
PLAN DE CONTINGENCIA EN CASOS DE: INCENDIO, SISMO, EVACUACIÓN, ANIEGOS, Y ATENCIÓN A LESIONADOS	
I. Objetivo de Plan.....	4
II. Misión.....	4
III. Ejecución .....	4
IV. Marco Legal.....	5
V. Diagrama de Flujo para el Caso de una Emergencia.....	6
VI. Ejecución del Plan.....	7
A. Procedimiento en Caso de Incendio.....	7
B. Procedimiento en Caso de Evacuación.....	8
C. Procedimiento en Caso de Sismo.....	9
D. Procedimiento en Caso de Aniego y Filtraciones.....	10
E. Procedimiento para la Atención de Lesionados o Accidentados dentro del local del OSINFOR.	11
VII. Personal y Logística.....	12
Anexos	
Anexo N° 1 Rutas de Evacuación y Zonas de Seguridad Externa...	13
Anexo N° 2 Relación de Coordinadores de Piso y Área.....	13
Anexo N° 3 Brigadas.....	14
Anexo N° 4 Comando y Comunicaciones.....	15
Anexo N° 5 Organigrama del COE.....	16
Anexo N° 6 Directorio Telefónico de Funcionarios.....	17
VIII. Modificaciones al Plan.....	17
IX. Programación de actividades y metas a realizar .....	17
X. Planos de Seguridad.....	



A.v. Javier Prado Oeste N° 692  
Magdalena del Mar, Lima 17  
Perú (511)615-7373

[www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

## INTRODUCCIÓN

El Plan de Contingencia en casos de: incendio, sismo, evacuación, aniegos, y atención a lesionados establece los procedimientos y acciones básicas de respuesta que se tomarán para afrontar de manera oportuna, un accidente y/o incidente.

En este plan se describen la organización y los procedimientos, para responder a distintos tipos de emergencias que deben ser cumplidos por todo el personal, los trabajadores y visitantes que se encuentren en los locales del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR. Teniendo prioridad en los casos de incendios, sismo, evacuación, aniegos y atención a lesionados.

Las emergencias están referidas a la ocurrencia de efectos adversos por situaciones no previsibles, de origen natural o humano, que están en directa relación con el riesgo y vulnerabilidad de las instalaciones.



Av. Javier Prado Oeste N° 692  
Magdalena del Mar, Lima 17  
Perú (511)615-7373

[www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

## PLAN DE CONTINGENCIA EN CASOS DE: INCENDIO, SISMO, EVACUACIÓN, ANIEGOS, Y ATENCIÓN A LESIONADOS

### I. OBJETIVO DEL PLAN

Establecer las acciones de respuesta para la atención de las emergencias que se pudieran presentar en el local de la Sede Central del OSINFOR, ubicada en la Avenida Javier Prado Oeste n° 692 – 694 Magdalena del Mar y el local anexo ubicado en el Jr. Trujillo n° 683 – 687 Magdalena del Mar.

### II. MISIÓN

Proteger la integridad física de las personas, trabajadores, visitantes y bienes patrimoniales, que al momento de un incidente o accidente se encuentren en las instalaciones del OSINFOR. Las actividades encaminadas al control de una emergencia planteada en este documento, corresponden a FUNCIONES BÁSICAS que deben desarrollar el personal de seguridad, brigadas y el personal de la Institución.

Es política del OSINFOR estar preparados para responder a las emergencias que se puedan presentar, mediante el diseño y la implementación de procedimientos y responsabilidades claras.

### III. EJECUCIÓN

El encargado de Seguridad o el Supervisor de Seguridad Interna del OSINFOR, se encargará de poner en ejecución el presente Plan, impartiendo las instrucciones necesarias durante la emergencia, así como de informar a los niveles superiores correspondientes.

### IV. MARCO LEGAL

- Reglamento de la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Decreto Supremo N° 048-2011-PCM
- Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 005-2012-TR.



Av. Javier Prado Oeste N° 692  
Magdalena del Mar, Lima 17  
Perú (511)615-7373

[www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)



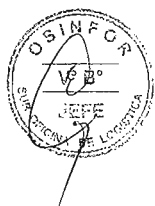
PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

- Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, D.S. N° 013-2000-PCM.
- Guía para la elaboración del Plan de Seguridad en Defensa Civil - Versión 2.1, del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI
- Reglamento Nacional de Construcciones, Título III - Requisitos Arquitectónicos y de Ocupación.
- Reglamento Nacional de Construcciones, Título V - Previsión de Siniestros.
- Norma Técnica Peruana NTP 350.043-1 Extintores.
- Norma Técnica Peruana NTP 399.009 - Colores Patrones Utilizados en Señales y Colores de Seguridad.
- Norma Técnica Peruana NTP 300.010 - Colores y Señales de Seguridad.
- Código Nacional de Electricidad (CNE).
- Código de Seguridad de la Vida Humana NFPA – 101



Av. Javier Prado Oeste N° 692  
Magdalena del Mar, Lima 17  
Perú (511)615-7373

[www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)



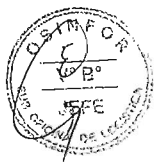
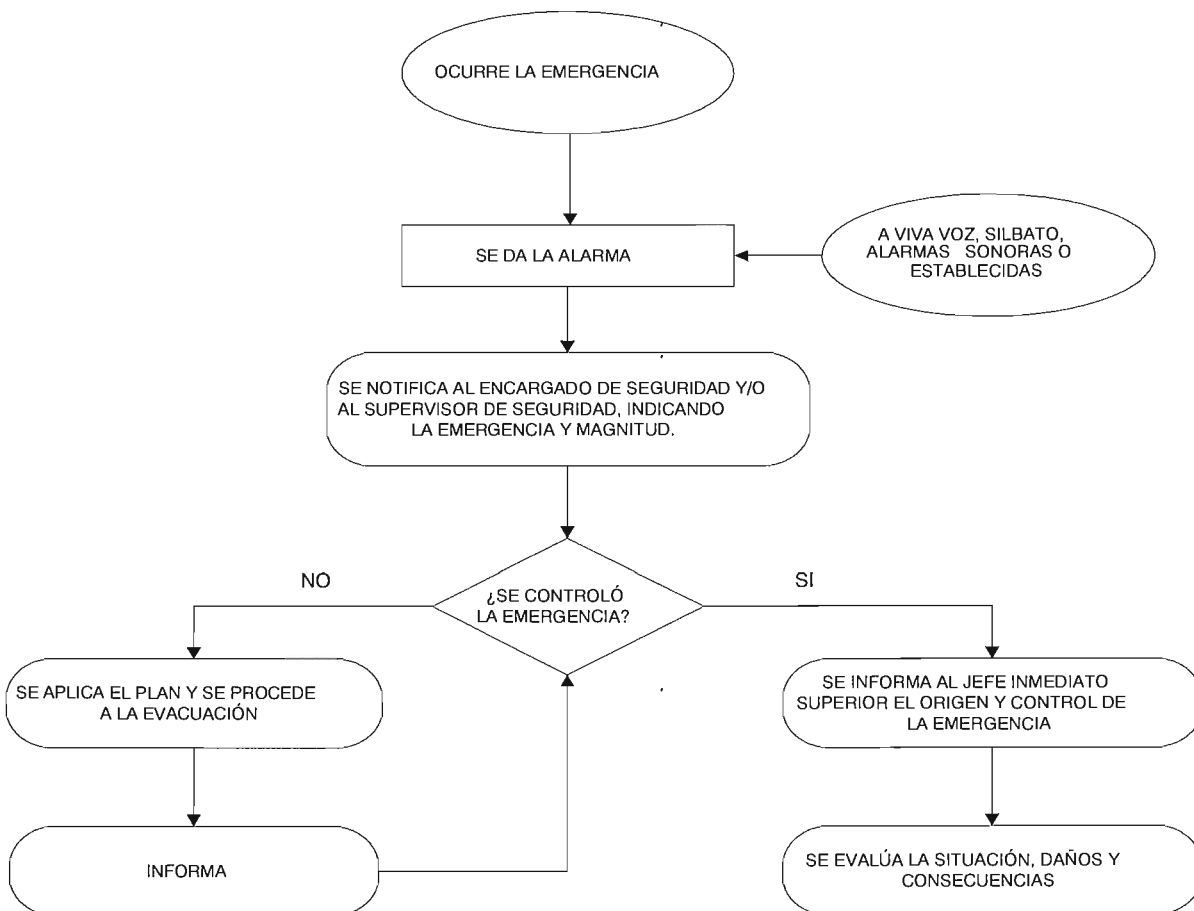
PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

V. DIAGRAMA DE FLUJO PARA EL CASO DE UNA EMERGENCIA  
VI.



Av. Javier Prado Oeste Nº 692  
Magdalena del Mar, Lima 17  
Perú (511)615-7373

[www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

## VI EJECUCIÓN DEL PLAN

### A. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

#### 1. Pautas Generales

- La actividad contra incendios compete a todos y cada uno de los trabajadores del OSINFOR.
- Es necesario que todas las personas se encuentren convenientemente concientizadas de las medidas destinadas a impedir que éste tipo de siniestro se produzca y estar adecuadamente preparados para contrarrestarlos con oportunidad y eficiencia.
- La mejor forma de combatir un incendio es prevenirlo.

#### 2. Procedimiento

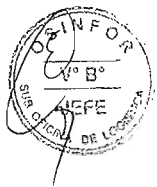
##### 2.1 Antes del Incendio

- Periódicamente el responsable de Seguridad y Mantenimiento deberá realizar la inspección del local y de los equipos de extinción portátiles y fijos (grifos contra incendios, tomas de aguas).
- El personal de seguridad al detectar algún indicio, anomalía, actos o condiciones inseguras deberá informar al supervisor de Seguridad Interna para las acciones correctivas.
- Todos los trabajadores obligatoriamente deberán conocer la ubicación de los extintores y estar familiarizados en su uso.
- Los trabajadores y visitantes darán cumplimiento a las disposiciones que prohíben fumar dentro de las instalaciones del OSINFOR.
- El responsable de Seguridad y Mantenimiento en coordinación con los responsables de todas las áreas programará charlas periódicas y ejercicios de entrenamiento en el uso y manejo de los equipos de extinción.
- Los trabajadores al término de las labores diarias deben asegurarse de apagar las luces, desconectar equipos eléctricos, para evitar recalentamiento que puede derivar en un siniestro, del mismo modo evitar el derroche de energía eléctrica.
- El personal de seguridad, al término de cada turno procederá a apagar luces y verificará que no queden equipos eléctricos encendidos.
- Mantener a la vista los números telefónicos del Cuerpo General de Bomberos y la Policía Nacional del Perú (PNP).



##### 2.2 Durante el Incendio

- La persona que identifique el inicio del incendio deberá dar la voz de alarma gritando FUEGO EN (indicar el lugar) y procederá a emplear el extintor más cercano para sofocarlo, a la vez que solicita apoyo.
- Si es posible, proceder a cortar el suministro eléctrico.
- El supervisor de seguridad comunicará al Cuerpo de Bomberos al 116 y a la Policía Nacional al 105.
- El encargado de Seguridad y/o el vigilante de turno ordenará la evacuación de las instalaciones de acuerdo al procedimiento establecido.



Av. Javier Prado Oeste N° 692  
Magdalena del Mar, Lima 17  
Perú (511)615-7373

[www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

- Se procede a activar el Centro de Operaciones de Emergencia – COE.
- Retirar todo material combustible que podría aumentar la propagación del incendio, así como evacuar los bienes y equipos de acuerdo a las prioridades establecidas.
- Los Jefes o quienes hagan sus veces, luego de la evacuación deberán pasar lista a fin de verificar si todo el personal está completo. Cualquier ausencia hace presumir la posibilidad que alguien haya quedado atrapado.
- El encargado de Seguridad y/o el vigilante de turno coordinará con las unidades del Cuerpo de Bomberos que acudan al lugar para la atención de la emergencia.
- La Brigada de Primeros Auxilios brindará asistencia a los trabajadores afectados, disponiendo su traslado a centros asistenciales, de ser el caso.

### 2.3 Después del Incendio

- El encargado de Seguridad con el personal técnico realizará la evaluación de daños.
- Disponer el aislamiento del lugar para facilitar las investigaciones del caso.
- Colaborar con las autoridades.
- Efectuar inspecciones que permitan verificar posibles zonas de reinicio del fuego.

### Información Adicional

- Teléfonos de emergencia del Cuerpo General de Bomberos 116.
- La estación de los Bomberos más próxima está situada en la Calle Godofredo García cuadra 4 San Isidro.
- La duración del recorrido desde la Estación más cercana hasta la Sede Central del OSINFOR es de **10 minutos** aproximadamente.
- Indicar a la central de bomberos o estación de bomberos la dirección exacta del Instituto, Av. Javier Prado Oeste N° 692 - 694 Magdalena del Mar esquina con Jr. Trujillo ó Jr. Trujillo N° 683 – 687 Magdalena del Mar.



## B. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EVACUACIÓN

### 1. Pautas Generales

Ésta se realiza cuando se prevé u ocurre un siniestro que pueda originar mayores consecuencias, como es el caso de incendio, sismo, fuga de gas y otras amenazas a la integridad de las personas y bienes.

### 2. Procedimiento

#### 2.1 Antes de la Evacuación

- Todo el personal debe conocer perfectamente las rutas de evacuación y las zonas de seguridad internas y externas.
- Mantener siempre libres los pasadizos.

Av. Javier Prado Oeste N° 692  
Magdalena del Mar, Lima 17  
Perú (511)615-7373

[www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

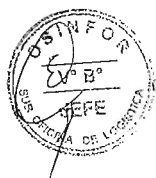
- El personal de seguridad y la Brigada de Evacuación permanentemente se preocuparán de verificar las rutas designadas como evacuación, de igual forma constatar que en las rutas no se encuentren objetos que al momento de realizar la evacuación, puedan constituir un peligro.
- El público que ocupa las salas de Reuniones, antes de cada evento recibirá indicaciones del personal de seguridad, sobre las rutas y salidas de emergencia.
- El encargado de seguridad programará la realización de simulacros de evacuación por lo menos una vez al año, con el fin de medir la reacción del personal.

## 2.2 Durante la Evacuación

- El Encargado de Seguridad liderará las acciones para la evacuación de las personas, mostrando suficiente serenidad y energía para controlar las conductas individuales y evitar el pánico.
- El personal de seguridad apoyará para conducir a las personas a las zonas de seguridad externa.
- Los visitantes deberán seguir la misma conducta de los trabajadores del OSINFOR.
- Los asistentes a los eventos en los auditorios seguirán las instrucciones del personal de seguridad.
- Durante la evacuación las personas deberán salir caminando manteniendo un compás rápido, pero sin correr.
- En caso de accidentados, niños, embarazadas, ancianos y mujeres, éstos deberán ser evacuados primero.
- Se deberá verificar la presencia de los trabajadores y comprobar que nadie falte.

## 2.3 Después de la Evacuación

- Después de la evacuación se procede a activar el Centro de Operaciones de Emergencia – COE.
- El personal permanecerá en la zona de seguridad externa, hasta que se reciba instrucciones del personal de seguridad.
- Verificar que todo el personal se encuentre presente y que nadie haya quedado alguno dentro de las instalaciones.
- Observar que en el local no exista alguna condición insegura, producto de aquello que motivó la evacuación.
- El personal de seguridad reforzará las medidas de seguridad y control a fin de evitar pérdidas o sustracciones.
- El personal de seguridad controlará los accesos.
- El personal de seguridad protegerá el patrimonio recuperado.
- El área de Operaciones y personal técnico verificará que no existan condiciones inseguras.
- El Encargado de Seguridad previa verificación y coordinación con el COE ordenará el retornar del personal al local.



Av. Javier Prado Oeste N° 692  
Magdalena del Mar, Lima 17  
Perú (511)615-7373

[www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

## C. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO

### 1. Pautas Generales

La infraestructura de la Sede Central del OSINFOR, es de material noble, difícilmente se vería afectada ante un sismo, aunque podrían romperse vidrios de los ventanales y caer objetos que ocasionen nerviosismo en los ocupantes, sin que signifique necesariamente un peligro para la vida.

Más tiempo tardará el personal en bajar las escaleras con el riesgo de lesionarse, que el tiempo de duración del sismo, sin embargo, de disponerse la evacuación se realizará de acuerdo al procedimiento establecido.

En casos de desastre sísmico la ayuda mutua entre las personas resulta importante para la reducción de daños.

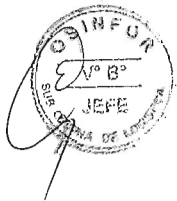
### 2. Procedimiento

#### 2.1 Antes del sismo

- El personal deberá conocer las "zonas seguras y rutas de evacuación para casos de sismo", que están señalizadas.
- Todo el personal debe conocer la zona de seguridad externa.
- El personal deberá identificar lugares y mobiliario que tengan mayor resistencia y puedan resultar refugios idóneos.
- El personal de seguridad y las brigadas verificarán que los pasadizos por ser rutas de evacuación siempre se mantengan libres para la rápida circulación de personas.
- Los cuadros, adornos pesados, artefactos, ventiladores no deben ser colocados detrás de los lugares que ocupan los trabajadores.
- Se ensayará el simulacro de evacuación como mínimo una vez al año en procura que los trabajadores creen actos reflejos.

#### 2.2 Durante el sismo

- Si el sismo no es de fuerte intensidad, mantener la tranquilidad. Si el movimiento telúrico es intenso, mantener y transmitir la calma.
- Si está dentro del local permanecer en la zona de seguridad identificada; si está fuera, permanecer en una zona segura. Dentro del edificio ubíquese en las zonas de seguridad señalizadas.
- Nunca huya precipitadamente hacia la salida.
- Apague todo fuego, no utilice ningún tipo de elemento de encendido (cerilla, encendedor, vela, etc.) durante o inmediatamente después del sismo.
- Manténgase lejos de las ventanas y mamparas.
- Permanezca alerta a las instrucciones que puedan dar los coordinadores de su sector y estén preparados para la evacuación.
- Los asistentes a los auditorios, deberán seguir las indicaciones del personal de seguridad.



Av. Javier Prado Oeste N° 692  
Magdalena del Mar, Lima 17  
Perú (511)615-7373

[www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

### 2.3 Después del sismo

- Después de la evacuación se procede a activar el Centro de Operaciones de Emergencia – COE.
- Al concluir el sismo, espere instrucciones, permanezca en su zona de seguridad.
- En caso se ordene la evacuación del edificio, hágalo en forma ordenada por las rutas debidamente señalizadas, no corra, evite en todo momento el pánico y por ningún motivo use los ascensores.
- El personal de seguridad reforzará las medidas de seguridad y control a fin de evitar que personas ajenas ingresen al local, así como evitar pérdidas o sustracciones.
- Si hubieran heridos deberán ser atendidos por la Brigada de Primeros Auxilios, personal de tóxico, para luego ser trasladados al hospital más cercano.

### 2.4 Fin de la Emergencia

La emergencia concluye cuando el Encargado de Seguridad previa verificación y coordinación con el COE ordena el retorno del personal al local.

## D. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ANIEGOS Y/O FILTRACIONES (POR DESPERFECTOS O LLUVIAS)

### 1. Pautas Generales

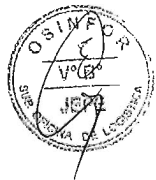
De producirse aniegos o filtraciones de agua podrían verse seriamente afectados los bienes y equipos electrónicos e informáticos, así como la información que en ellos se guardan.

El almacén es considerado como una de las zonas más vulnerables, por inercia toda el agua tendería a acumularse en ese sector.

### 2. Procedimiento

#### 2.1 Antes del Aniego y/o filtraciones

- Periódicamente deben hacerse comprobaciones técnicas de techos, paredes y de las instalaciones de agua y desagüe.
- El último de los trabajadores en abandonar el piso, antes de apagar la luz, debe percatarse y verificar que las griferías de todos los servicios de agua estén cerrados.
- El personal de seguridad al término de las labores revisa los servicios higiénicos para percatarse que no quede el agua corriendo.
- El personal de seguridad debe conocer la forma de cerrar la llave general de agua.
- Es deber y obligación de todo trabajador informar al jefe inmediato superior cualquier desperfecto o indicio de fuga de agua que haya observado (paredes, pisos y techos húmedos).



Av. Javier Prado Oeste N° 692  
Magdalena del Mar, Lima 17  
Perú (511)615-7373

[www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

- Los responsables de los depósitos mantendrán en estanterías o partes altas los expedientes importantes, evitando que se encuentren directamente sobre el piso.
- Los responsables de los almacenes y archivos mantendrán en estanterías o partes altas la mercadería y documentos, evitando que se encuentren directamente sobre el piso.
- Los equipos de cómputo no deben estar expuestos en el piso.
- Mantener actualizada la lista de teléfonos del personal de mantenimiento (electricistas, gasfiteros y servicios generales)

## 2.2 Durante el Aniego

- El personal de seguridad dispondrá el cierre de la llave general de agua y corte de la energía eléctrica.
- Reportar el hecho al Encargado de Seguridad y llamar a los técnicos.
- El personal de seguridad provisto de linternas procede a retirar según la prioridad y poner a buen recaudo los bienes para evitar su deterioro.

## 2.3 Después del Aniego

El Encargado de Seguridad y/o el Supervisor de Seguridad efectuarán una evaluación de los daños y preparará el reporte.

## E. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE ACCIDENTADOS O LESIONADOS DENTRO DEL LOCAL DEL OSINFOR

### RESPUESTAS DEL PERSONAL DEL TÓPICO Y SEGURIDAD

#### 1. Antes:

Personal del Tópico:

- Se mantiene entrenado para la atención de primeros auxilios.
- Solicita y supervisa los materiales y equipos necesarios en el Tópico.
- Capacita al personal de seguridad y a los trabajadores que conforman las brigadas de primeros auxilios.
- Mantiene en buen estado los equipos y material existente en el Tópico.

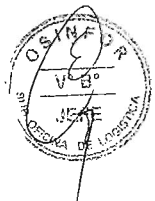
Personal de Seguridad:

- Asiste regularmente a las charlas de capacitación programadas por el personal del Tópico.
- Se mantiene alerta para asistir en forma inmediata ante cualquier emergencia o accidentado que se presente dentro de las instalaciones.
- Conoce la ubicación del tópico y los números telefónicos, incluyendo el de los Bomberos y Centros Médicos más cercanos.

#### 2. Durante:

Personal del Tópico:

- Atiende al accidentado realizando el triaje respectivo.



Av. Javier Prado Oeste N° 692  
Magdalena del Mar, Lima 17  
Perú (511)615-7373

[www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

- Mantiene al accidentado a su cargo, hasta que pueda ser confiado a personal externo calificado, o hasta que se recupere.
- En caso de ser necesaria la evacuación, acompaña al accidentado hasta el centro médico.
- El Personal del Tópico y en ausencia del Encargado de Seguridad, de ser el caso dispone la llamada para solicitar apoyo externo.

Personal de Seguridad:

- En caso de presentarse un accidentado, de ser posible su movilización lo ubica en una zona segura y se comunica por el medio más rápido con el personal del tópico.
- De ser necesario apoya al personal del Tópico en la atención del accidentado.
- Evita informar o comentar respecto al accidentado, siendo el único autorizado el personal del Tópico.
- El personal de seguridad da las facilidades para el ingreso y guía de la ayuda externa.

3. Después:

Personal del Tópico y Seguridad

- Preparan y emiten el informe respectivo del accidente.

En ausencia del personal del Tópico, el Encargado de Seguridad o el Supervisor de Seguridad atiende la emergencia y de ser necesario llama a los bomberos.

## PERSONAL Y LOGÍSTICA

1. Personal

**Los Coordinadores de piso, área y las brigadas serán conformados por trabajadores voluntarios, previamente seleccionados y capacitados para el propósito específico.**

2. Logística

Los medios y recursos serán previstos y asignados por la Jefatura de la Sub Oficina de Logística para la implementación del presente plan.



Ay. Javier Prado Oeste N° 692  
Magdalena del Mar, Lima 17  
Perú (511)615-7373

[www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

## ANEXOS

### ANEXO N° 1: RUTAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD EXTERNA

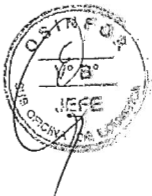
Las personas que laboran o se encuentran dentro de las instalaciones del OSINFOR deberán seguir las indicaciones y señalizaciones de las rutas de salida, evacuando en forma segura y ordenada por la escalera existente. Los pasillos y la escalera tienen el espacio suficiente para el tráfico que se formará para salir a la parte externa y zonas de seguridad.

#### Sexto, Quinto Piso y Cuarto Piso:

El personal que pudiera encontrarse en el sexto piso así como el personal que labora o pudiera encontrarse en las oficinas de Alta Dirección (5° piso) y personal que labora o pudiera encontrarse en las oficinas de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre (4° piso) para la evacuación empleará la única escalera de escape en fila de a uno utilizando el lado izquierdo de la escalera

#### Tercer y Segundo Piso:

El personal que labora o pudiera encontrarse en las oficinas de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre (3° piso) y el personal que labora o pudiera encontrarse en las oficinas de Contabilidad y Tesorería, Planeamiento y Presupuesto, Comunicaciones e Imagen Institucional y Tecnología de la Información (2° piso) para la evacuación empleará la única escalera de escape en fila de a uno utilizando el lado derecho de la escalera.



Av. Javier Prado Oeste N° 692  
Magdalena del Mar, Lima 17  
Perú (511)615-7373

[www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)





PERÚ

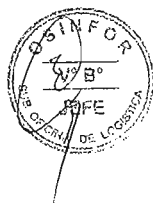
Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

## ANEXO N° 2: RELACIÓN DE COORDINADORES DE PISO Y ÁREA

Piso	Coordinador de Piso	Área
1	Rafael Oliva Castro	Sub Oficina de Logística
2	Camilo Figueroa Moy	Sub Oficina de Planeamiento
3	Juan Baldovino Bernal	Sub Dirección de Regulación y Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre
4	David Malpartida Delgado	Sub Dirección de Regulación y Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre
5	Daysi Pajuelo Pérez	Oficina de Asesoría Jurídica



Av. Javier Prado Oeste N° 692  
Magdalena del Mar, Lima 17  
Perú (511)615-7373

[www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

### ANEXO Nº3: BRIGADAS

#### BRIGADA CONTRA INCENDIOS

Brigada encargada de enfrentar los conatos de incendios, entrenados por especialistas para tal fin, así como también la verificación periódica de todo equipo de combate contra incendio. Son conocedores de los lugares donde se encuentran los extintores y demás equipos para combatir un incendio. Está integrado por las siguientes personas:

BRIGADA CONTRA INCENDIOS	DAVID MALPARTIDA	4º PISO
	JUAN BALDOVINO	3º PISO
	MIGUEL LAURENTE	3º PISO
	EDGARD RUIZ	2º PISO

#### BRIGADA DE SEGURIDAD FISICA

Esta brigada está a cargo de velar por el buen mantenimiento de la estructura y está conformada por las siguientes personas:

COORDINADOR DE BRIGADAS	RAFAEL OLIVA CASTRO	1º PISO
-------------------------	---------------------	---------

#### BRIGADA DE RESCATE

Esta brigada está encargada de movilizar a los heridos ubicándolos en zonas seguras, deben ser personas de alta resistencia física para poder mover las camillas. Está conformada por las siguientes personas:

BRIGADA DE RESCATE	FREDDY PALAS YACILA	4º PISO
	CAMILO FIGUEROA	2º PISO
	CARLOS BEDOYA	1º PISO

#### BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

Esta brigada está conformada por personas que tengan conocimientos de primeros auxilios para la atención de los heridos. Está conformada por las siguientes personas:

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	LOURDES BERNAL ALVA	1º PISO
	MARIA CERNA	1º PISO
	ANGELA RENGIFO	1º PISO



Av. Javier Prado Oeste Nº 692  
Magdalena del Mar, Lima 17  
Perú (511)615-7373

[www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

### BRIGADA DE EVACUACION

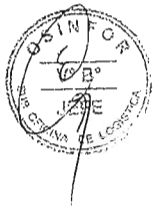
Esta brigada tiene como función reconocer las zonas de evacuación, las rutas de acceso, desbloquear los pasadizos, asimismo verificar periódicamente la correcta señalización en toda la edificación. Esta Brigada también está conformada por cada jefe de planta o área. Esta conformada por el siguiente personal:

BRIGADA DE EVACUACION	RAFAEL OLIVA CASTRO	5° PISO
	EDWARD NUÑEZ	4° PISO
	WILFREDO DIAZ URRUNAGA	3° PISO
	ROEL ORELLANA	2° PISO
	JULIAN GARAY	1° PISO

### BRIGADA DE SERVICIOS

Es la encargada de proveer de todos los equipos necesarios a todas las brigadas (intercomunicadores, herramientas, llaves, etc.) Estará conformada por:

BRIGADA DE SERVICIOS	ROLANDO LOPEZ	1° PISO
	JAVIER HINOSTROZA	1° PISO



Av. Javier Prado Oeste N° 692  
Magdalena del Mar, Lima 17  
Perú (511)615-7373

[www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)







PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

## ANEXO N° 4: COMANDO Y COMUNICACIONES

### 1. Ubicación del Personal de Emergencias

La ubicación del Comité de Operaciones de Emergencia (Lima) será en Hall principal (recepción) y podrá desplazarse a otra área para el mejor control de la emergencia.

N°		LIMA
1.	Director de la Emergencia Antes de la emergencia En la emergencia Después Reemplazo	Secretario General Oficina o donde se encuentre Recepción 1er. piso Puesto de Comando COE Coordinador General
2.	Coordinador General Antes de la emergencia En la emergencia Después Reemplazo	Jefe de la Sub Oficina de Logística Oficina o donde se encuentre Recepción 1er. piso Puesto de Comando COE Encargado de Seguridad
3.	Encargado de Seguridad Antes de la emergencia En la emergencia Después Reemplazo	Encargado de Seguridad Oficina o donde se encuentre Recepción 1er piso Puesto de Comando COE Supervisor de Turno
4.	Coordinador de Área Antes de la emergencia En la emergencia Después Reemplazo	Quien haga sus veces Oficina o donde se encuentre Recepción 1er piso Puesto de Comando COE Coordinador de piso o brigadista
5.	Coordinador de Piso Antes de la emergencia En la emergencia Después Reemplazo	Quien haga sus veces Oficina o donde se encuentre Recepción 1er piso Puesto de Comando COE Brigadista

### 2. Medios de Comunicación

Todo el personal involucrado en la emergencia utilizará:

- Telefonía móvil
- Telefonía fija (interna o del entorno de la oficina)
- Radio se le asignará en el COE. Si tienen.



Av. Javier Prado Oeste N° 692  
Magdalena del Mar, Lima 17  
Perú (511)615-7373

[www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)







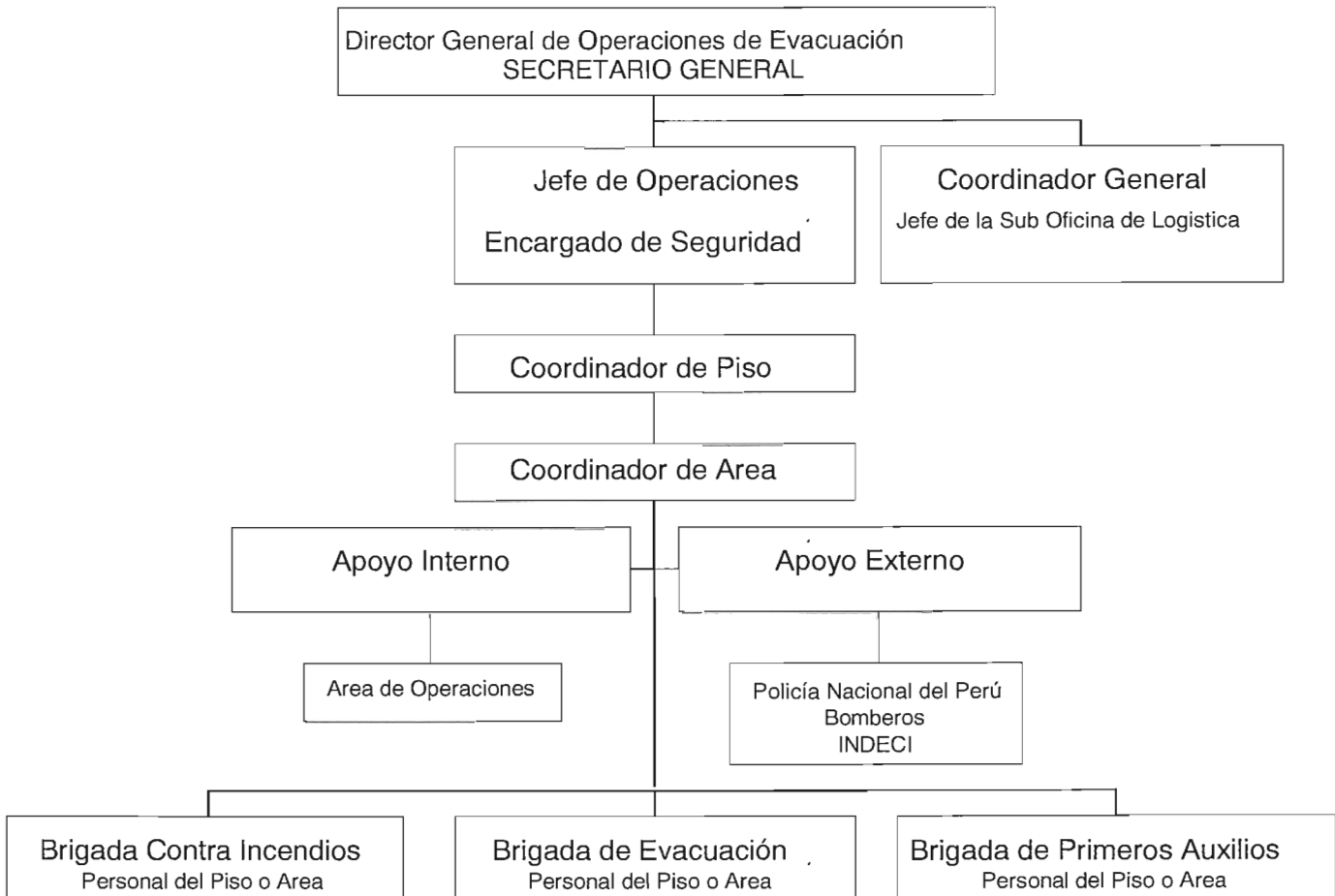
PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

### ANEXO Nº 5: ORGANIGRAMA DEL COE



El Puesto de Operaciones del COE deberá tener los siguientes implementos:

- Linternas
- Botiquín de primeros auxilios
- Herramientas (martillos, cinceles, combas, patas de cabra, palas, picos y cizallas)
- Bidones de agua
- Megáfonos
- Equipos de comunicación



Av. Javier Prado Oeste Nº 692  
Magdalena del Mar, Lima 17  
Perú (511)615-7373

[www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

## ANEXO Nº 6: DIRECTORIO TELEFÓNICO DE FUNCIONARIOS

(TELEFONO 511 – 615 – 7373)

ITEM	NOMBRE	CARGO	ANEXO
1	ROLANDO NAVARRO GOMEZ	PRESIDENTE EJECUTIVO	247
2	MAXIMO SALAZAR ROJAS	SECRETARIO GENERAL	203
3	ERNESTO ATOCHE CASTILLO	ADMINISTRADOR	107
4	ESPERANZA PAICO GASCO	JEFE DE LOGISTICA	270
5	LOURDES BERNAL ALVA	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	110
6	RAFAEL OLIVA CASTRO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	246

## VIII. MODIFICACIONES AL PLAN

El Plan podrá ser modificado previa autorización de la Secretaria General, en los siguientes casos:

- Cuando la situación del riesgo varía.
- Cuando determinada situación no corresponde al Plan.
- Cuando se implementen equipos de protección.

## IX. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES Y METAS A REALIZAR

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	DURACION
1	Capacitación en uso de extintores a las brigadas contra incendios y de rescate	31/08/2013	2 horas
2	Recarga de extintores	Del 01/09/2013 al 06/09/2013	6 días
3	Capacitación en primeros auxilios (general)	20/09/2013	2 horas
4	Instalación de sistema de alarma y anunciador general	Del 14/10/2013 al 18/10/2013	5 días
5	Simulacro de evacuación (prueba del sistema de alarmas)	21/10/2013	½ hora
6	Inspección eléctrica y del pozo a tierra	25/10/2013	6 horas
7	Fumigación, saneamiento y desratización	Del 01/11/2013 al 03/11/2013	3 días
8	Inspección de tuberías de agua y desagüe	09/11/2013	6 horas
9	Instalación de mangas contra incendio y gabinetes de rescate	Del 02/12/2013 al	14 días

Av. Javier Prado Oeste Nº 692  
Magdalena del Mar, Lima 17  
Perú (511)615-7373

[www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

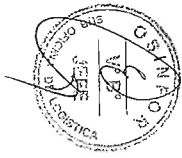
		15/12/2013	
10	Adquisición de desfibrilador y equipo de oxigenoterapia	16/12/2013	
11	Capacitación en inyectables (intravenoso, intramuscular y vías) y uso de desfibrilador y oxígeno en emergencias	18/12/2013	3 horas
12	Charla sobre buenas prácticas en evacuaciones de emergencia – Simulacro de evacuación	20/12/2013	2 horas



Av. Javier Prado Oeste N° 692  
Magdalena del Mar, Lima 17  
Perú (511)615-7373

[www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)





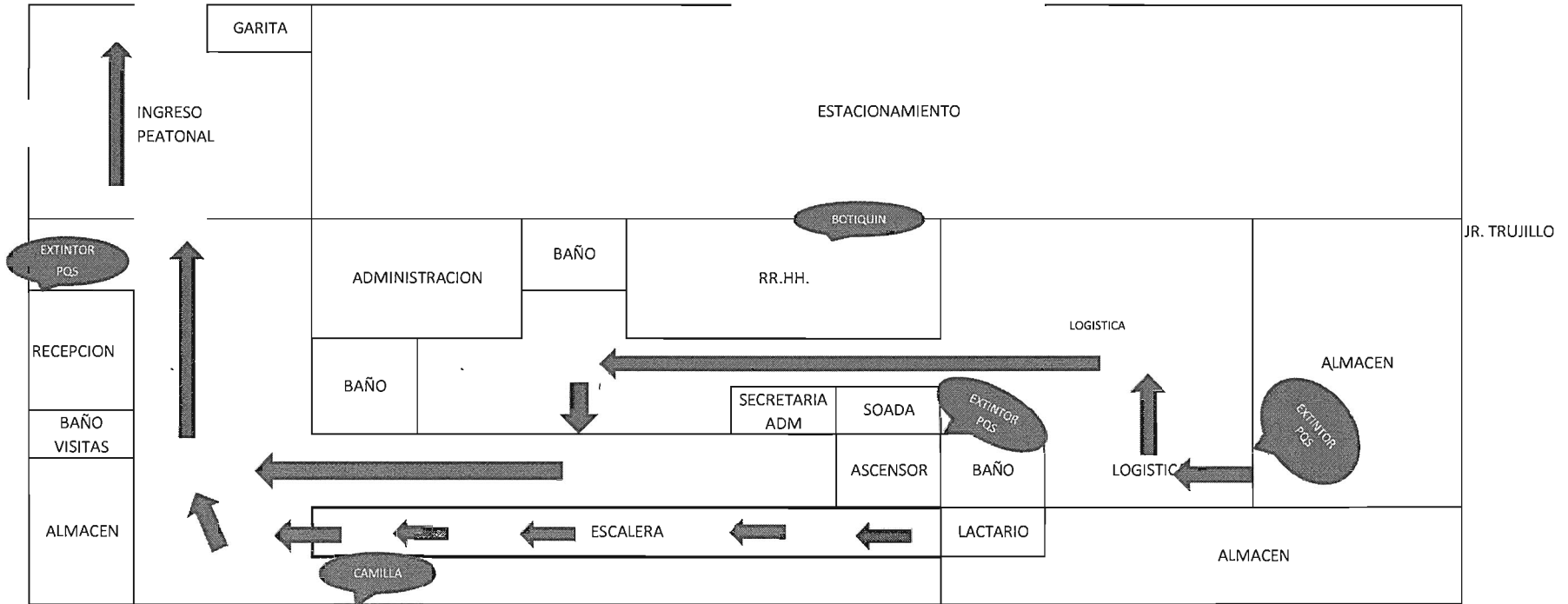
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



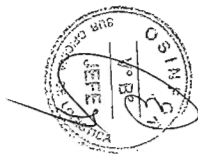
X. PLANOS DE SEGURIDAD

AV. JAVIER PRADO OESTE

1° PISO





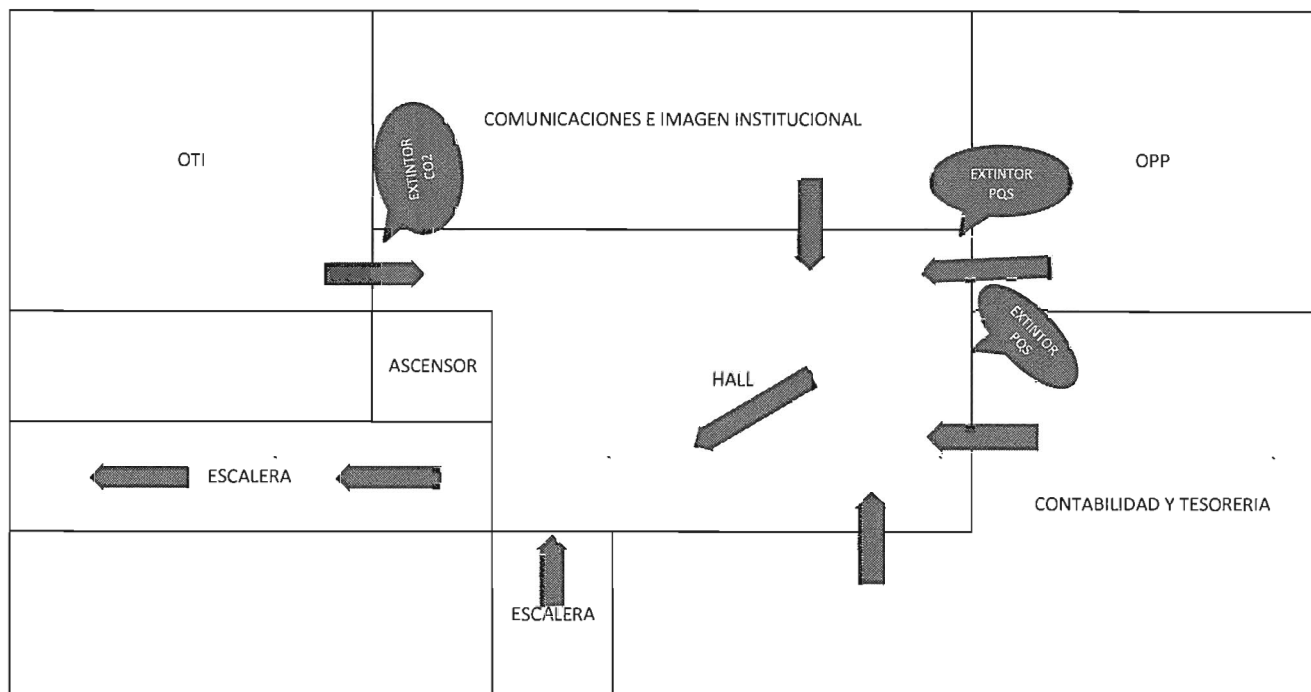


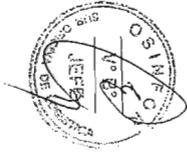
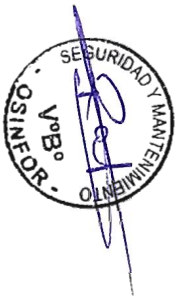
PERÚ  
Presidencia del Consejo de Ministros  
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



2° PISO





PERÚ

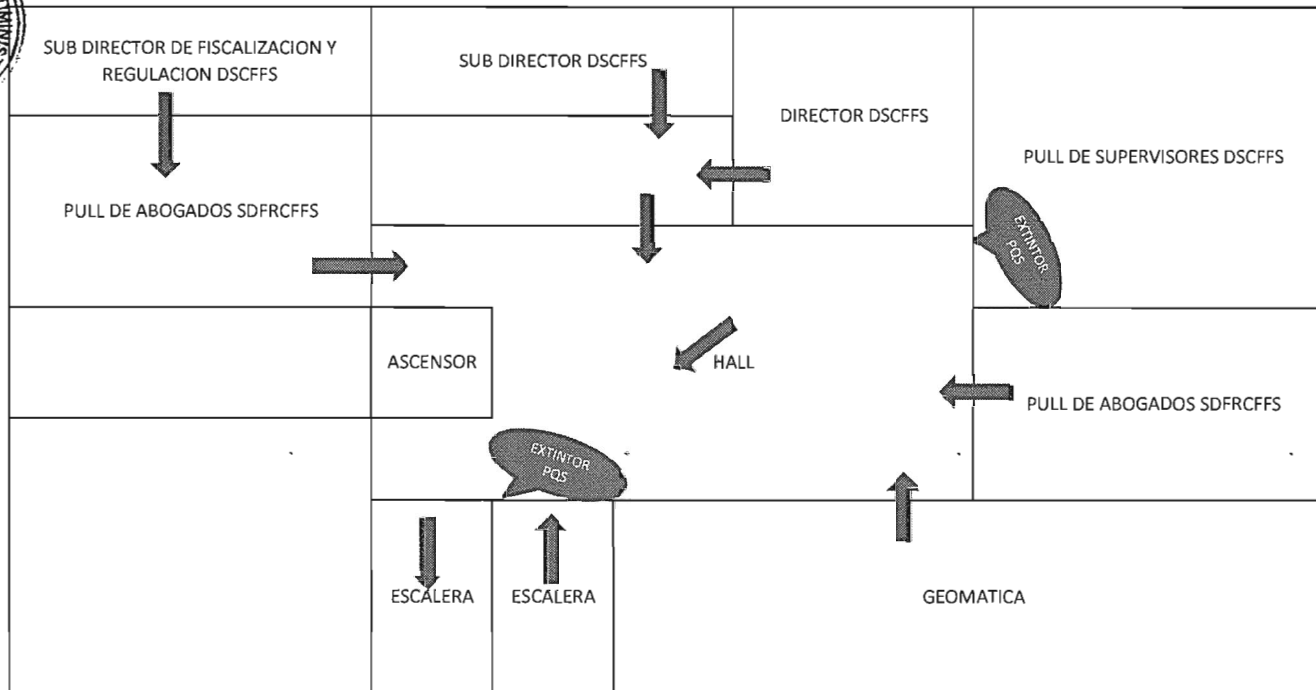
Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



3° PISO

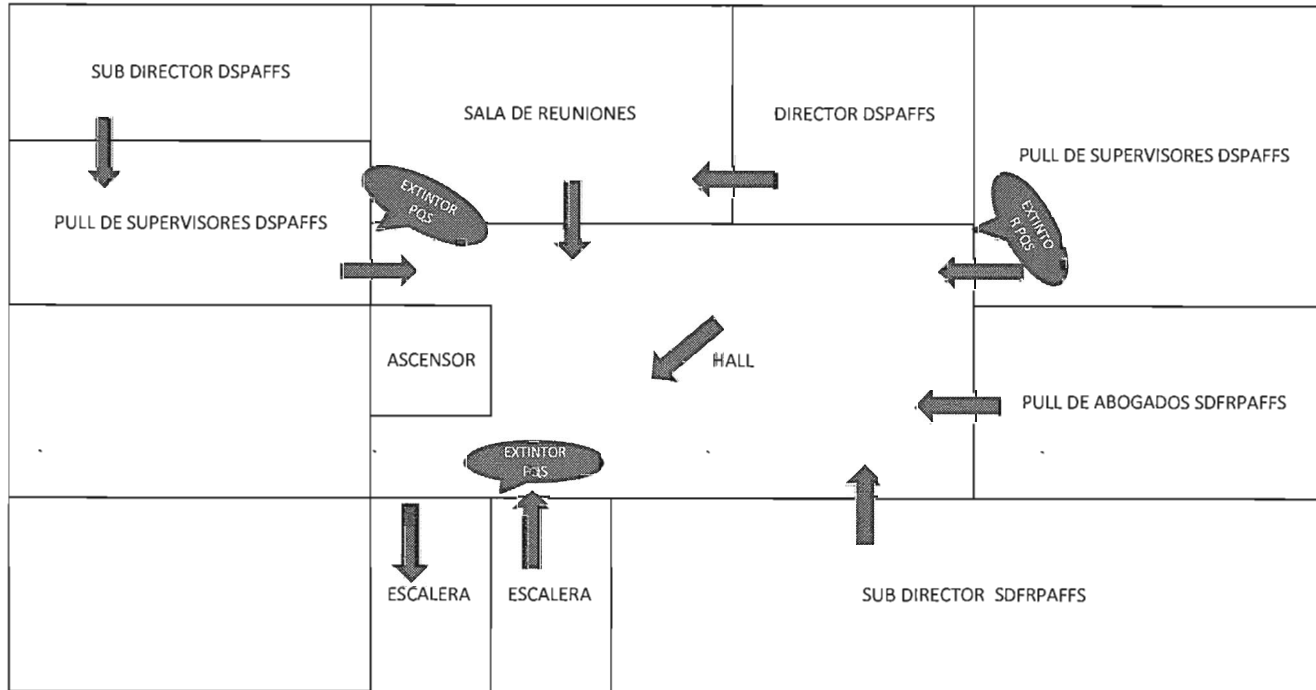




PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

4° PISO



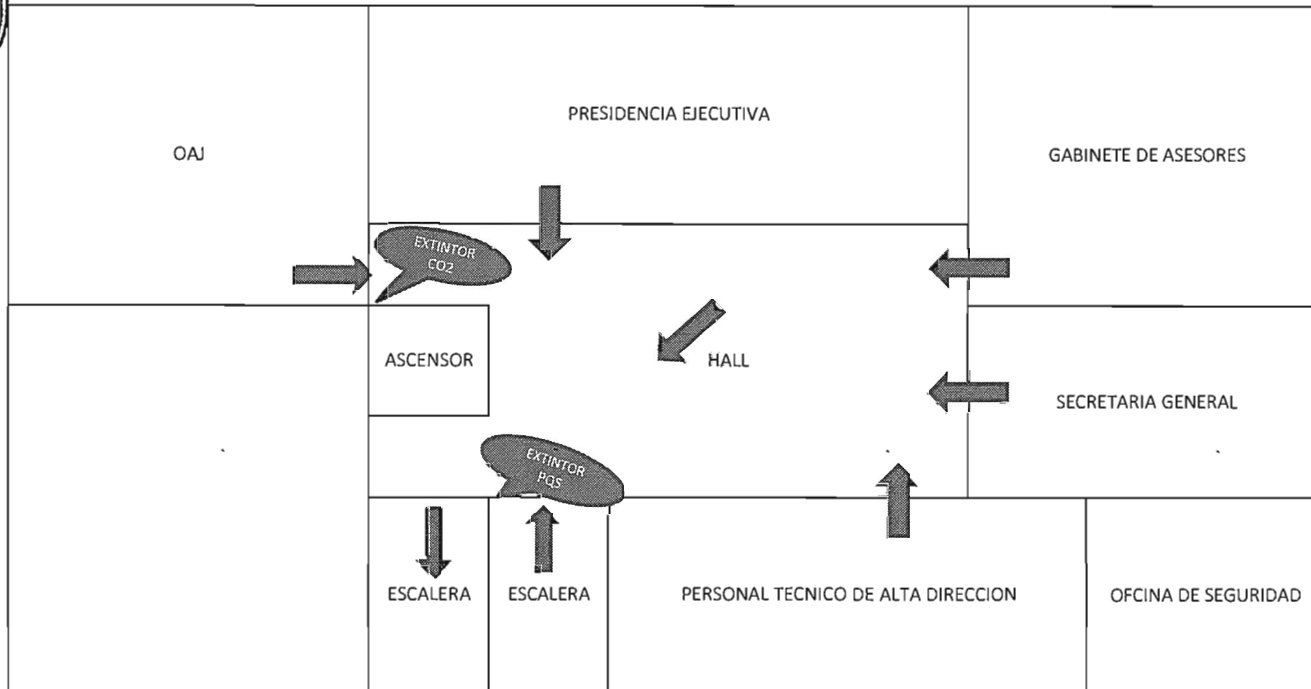


PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

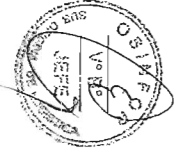
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



5° PISO







PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

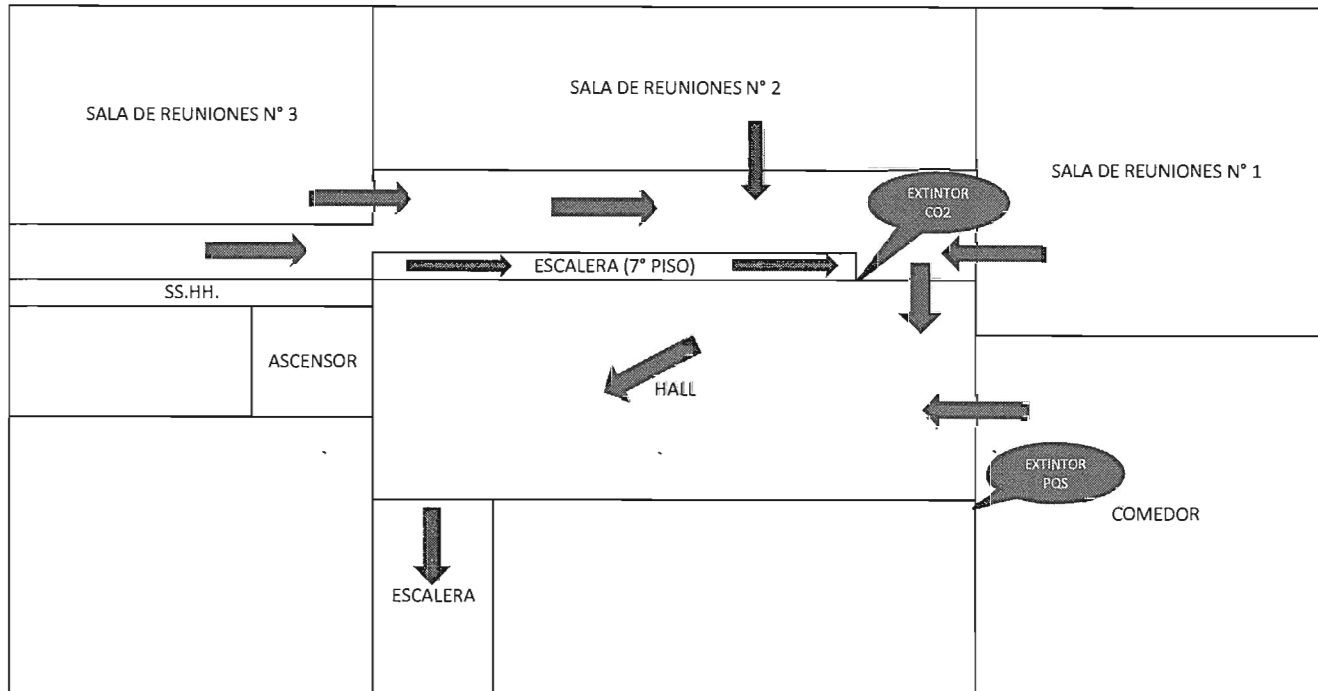
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



6° PISO





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



7° PISO

